

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE JUVENTUD

RESOLUCION

Que eleva la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Baixa, para hacer constar:

Primero. - Que, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico/a de Juventud para Mancomunidad Marina Baixa, en nombramiento de personal funcionario interino, con vinculación a la concesión de la subvención del IVAJ a las entidades locales incluidas en la línea nominativa "Plan de Financiación concertada de entidades locales" así como para proveer las vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a la convocada o necesidades de carácter temporal, mediante nombramiento de funcionario/a interino/ publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, Tablón de Anuncios y página web de esta entidad, el día 29 de noviembre de 2021 y, de acuerdo con lo indicado en el punto 5 de la misma, por la presente se hace pública la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos.

ADMITIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|---------------------------|-----------|
| Aragónés González, María | 48759***Z |
| Ferrer Ballester, Vanesa | 48331***B |
| García Montesinos, Sheila | 73656***F |
| Ivorra Sellés, Marta | 74013***M |
| Jordán Motos, Ramón | 24366***A |
| Soler Muñoz, María | 48680***Y |
| Torregrosa Félix, José | 48332***E |

EXCLUIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | MOTIVO |
|-------------------------|-----------|---|
| García Hernández, Laura | 73994***V | No presentar justificante pago de tasas |

(*) Se oculta parcialmente el número del documento nacional de identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Segundo. - Contra la presente Resolución se concede un plazo de tres días hábiles, a contar del siguiente al del anuncio de la misma, para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública así mismo, en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad www.mancomunidadmarinabaixa.es. En caso de no existir reclamación alguna, la lista provisional devendrá automáticamente, en definitiva.

Tercero. - El Tribunal quedarà constituïdo de la forma que se indica:

Presidenta: Marisa Sellés Guardiola
Secretaria: Francisca García Pérez
Vocal: Maite Cano Blanquer
Vocal: Víctor Díaz Sirvent
Vocal: Daniel Ramos Bautista

Se podrà promover recusaci3n segùn lo previsto en el art.24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de rùgimen jurìdico del sector pùblico.

Cuarto. - La constituci3n del Tribunal y la realizaci3n del EJERCICIO tendrà lugar segùn se indica a continuaci3n:

| | |
|---------------|--|
| FECHA: | Martes 8 de febrero de 2022 |
| HORA: | 12:00 horas |
| LUGAR: | Casa de Cultura Callosa d'en Sarrià C/ Sellesos, nº 3 Callosa d'en Sarrià |

Quinto. - Que se lleve a cabo la exposici3n de esta Resoluci3n, en el Tabl3n de Anuncios y en la pàgina web de esta entidad a los efectos oportunos.

En Callosa d'en Sarrià, a 2 de febrero de 2022.

LA PRESIDENTA

MARIA LUZ | Firmado digitalmente
PUIGCERVE | por MARIA LUZ |
R|CALBO | PUIGCERVER|CALBO
Fecha: 2022.02.02
13:43:47 +01'00'